



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 419/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de septiembre de 1810 en la Ciudad de Cochabamba, a la cabeza de Esteban Arze y un grupo de gallardos patriotas, se inició la insurgencia y el grito libertario que rompió las cadenas del yugo español, permitiendo el inicio de la revolución emancipadora.

Que, los valerosos indígenas, héroes que lucharon por la independencia de Cochabamba, ofrendaron su sangre por esta tierra promisoría que enorgullece a todos los bolivianos; tierra valluna, cuna de grandes personalidades que cambiaron la historia del país para construir una nueva ciudad con identidad.

Que, las tropas cochabambinas no solo dieron su vida por la independencia, sino que lucharon en la Audiencia de Charcas y las provincias del Río de la Plata, sumando más de setenta batallas en las que las acciones heroicas de los insurgentes cochabambinos hicieron posible detener el avance de los ejércitos realistas españoles. Esta constante contribución de Cochabamba, fue ampliamente reconocida por los líderes de la revolución, hechos que se resumen en una frase de la Gaceta de Buenos Aires, declarando que “El Alto Perú será libre, porque Cochabamba quiere que lo sea”.

Que, mediante Decreto Supremo de 23 de enero de 1826, fue creado el Departamento de Cochabamba, durante la presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre. La fiesta cívica de este departamento es celebrada el 14 de septiembre en conmemoración a la revolución emancipadora del año 1810.

Que, el Departamento de Cochabamba fue uno de los cinco departamentos junto con Chuquisaca, La Paz, Potosí y Santa Cruz, con los que Bolivia nació a la República en 1825. En la actualidad es uno de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia y administrativamente está dividido en 16 provincias y 47 municipios autónomos.

Que, el Departamento de Cochabamba, tuvo una participación preeminente en el desarrollo de la historia de nuestro país, muestra de aquello fue la lucha impulsada por miles de campesinos en las jornadas de abril de 1952, que dio como resultado la aprobación de la Ley de Reforma Agraria de 1953, abordando un nuevo paradigma en la concepción de la tierra “La tierra es para quien la trabaja”.

Que, el pueblo cochabambino fue férreo defensor de los recursos naturales, del acceso al agua y gas natural como derechos fundamentales de las y los bolivianos; el año 2000 protagonizó la “Guerra del Agua”, asumiendo medidas de presión en contra de la privatización del suministro de elemento vital, logrando que se rescinda el contrato con la Empresa Aguas del Tunari. Este hecho se constituyó en el inicio de la transformación del Estado boliviano que luego dio paso a un proceso constituyente.

Que, la capital del Departamento de Cochabamba es considerada la ciudad de la eterna primavera, capital gastronómica, corazón de Bolivia, tierra fértil y productiva, conocida como la “Ciudad Jardín” con su imponente Tunari. Gracias al trabajo de su gente, aún conserva los vestigios preincaicos y los semblantes de una arquitectura colonial.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación a lo establecido en el artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

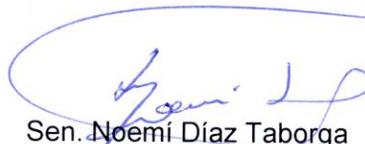
Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Cochabamba**, conmemorando sus doscientos diez años de fundación, considerada tierra valerosa y fértil, apreciada por sus bondades que le dio la naturaleza, y que los deseos de superación continúen vigentes para lograr su progreso y la del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Noemí Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES